

# AVISO PÚBLICO

En virtud de las disposiciones del Artículo 1.009 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, se informa a la ciudadanía que la Ordenanza Núm. 15, Serie 2022-2023, fue aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el alcalde del Municipio de San Juan, Hon. Miguel A. Romero Lugo, el 28 de octubre de 2022, y se titula:

## ORDENANZA NÚM. 15, SERIE 2022-2023

“SOBRE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE LA CALLE SAN SEBASTIÁN, A CELEBRARSE DESDE EL JUEVES, 19 DE ENERO, HASTA EL DOMINGO, 22 DE ENERO DE 2023; ESTABLECER LOS PARÁMETROS PARA UNA CELEBRACIÓN ORDENADA DE LAS FIESTAS EN LA ISLETA DE SAN JUAN, INCLUYENDO LA PERLA, PUERTA DE TIERRA Y LA PUNTILLA; ESTABLECER CONTROLES PARA EL ESTACIONAMIENTO EN CIERTAS CALLES; DELIMITAR EL HORARIO DE OPERACIÓN DE LOS NEGOCIOS QUE SE DEDICAN A LA VENTA O EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; ESTABLECER MULTAS Y PENALIDADES; Y PARA OTROS FINES”.

Esta ordenanza comenzará a regir diez (10) días después de la publicación de este anuncio.

Copia de la ordenanza está publicada en la página de la Legislatura Municipal en <https://legislaturasanjuan.pr> Además, cualquier persona interesada podrá conseguir copia certificada de esta en la Oficina de la Secretaría de la Legislatura Municipal de San Juan, mediante el pago de los derechos correspondientes.

PO Box 9020272 San Juan, Puerto Rico 00902-0272  
787.480.2558 | [legislatura@sanjuan.pr](mailto:legislatura@sanjuan.pr)



**Gladys A. Maldonado Rodríguez**  
Secretaria de la Legislatura Municipal

**SAN JUAN**   
AVANZA POR TI